

el día 26 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas mercantiles, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» con la correspondiente ampliación de capital social en la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 16 de enero de 2007, depositado con el número 210 en el Registro Mercantil de Lleida el día 23 de enero de 2007.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrefarrera (Lleida), 29 de enero de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» y «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada», José-Luis Torrelles Tolosa y Rosendo Castells Miquel.—5.439. 1.ª 6-2-2007

ÀRIDS DOT, S. A.

(En liquidación)

Rectificación de anuncio de disolución y liquidación

Que habiéndose publicado en el Borme de fecha 24 de enero de 2007, n.º 17, anuncio de disolución y liquidación de esta sociedad, en la línea «Total Activo 23.266,88»; debe figurar «Total Activo 23.266,84».

Manlleu, 25 de enero de 2007.—El Liquidador único, Miquel Ferrer Balmes.—4.582.

ARMACRIS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad cedente)

CRISMARA LIGHTING, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 30 de diciembre de 2006, el socio único de la mercantil «Crismara Lighting, Sociedad Limitada Unipersonal», acordó la disolución sin liquidación de la citada sociedad, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de «Armacris, Sociedad Limitada Unipersonal», aceptando dicha cesión.

Según lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades «Armacris, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Crismara Lighting, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de Activos y Pasivos adoptados y a oponerse a dicha cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Mislata (Valencia), 18 de enero de 2007.—Administrador único de las Sociedades, Antonio Saturnino Cabellos.—4.788.

AVANTI GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de socios de «Avanti Gestión, S. L.», celebrada el día 11 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de don Santiago Ruiz Martín, como Liquidador único, aprobándose, por unanimidad, el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	8.068,45
Total Activo	8.068,45
Pasivo:	
Accionistas, cuenta liquidación	8.068,45
Total Pasivo	8.068,45

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Liquidador único, Santiago Ruiz Martín.—5.424.

AYUTAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 352 /2006 - Ejecución 133 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ayutava S.L., en cuantía de 7.238,21 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—4.964.

BAYTHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 29 de diciembre de 2006, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (finca Morante de San José, en Roca de la Sierra (Badajoz), Km. 7, de la carretera de La Roca de la Sierra a Montijo), el día 21 de marzo del 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en caso de ser necesario, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que ha de ser aprobados, solicitándolos por escrito.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La Roca de la Sierra (Badajoz), 24 de enero de 2007.—La Presidenta, Francisca Bauzá Thomas.—4.832.

BERNABÉ PERALES GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57/05 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Unión de Mutuas, contra «Bernabé Perales García», con CIF 73366589Q, sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara al demandado «Bernabé Perales García», en situación de insolvencia total, por importe de 3.711,96 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 22 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—4.445.

CA L'ADRIA, S. A.

En la Junta universal celebrada el día 23 de enero de 2007 se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Vehículos	10.527,14
Inmuebles	94.134,08
Total Activo	104.661,22
Pasivo:	
Capital suscrito	87.146,00
Reserva	932,72
Pérdidas ejercicios anteriores	-4.259,03
Deuda con socios	20.841,53
Total Pasivo	104.661,22

Palma de Mallorca, 23 de enero de 2007.—Liquidador único, Joseph Allen Raff.—4.762.

CANARIAS CULTURA EN RED, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de la sociedad de 17 de enero de 2007 adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Reducción del capital social cifrado en 482.249,13 euros, en la cantidad de 313.418,50 euros, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas, mediante la disminución proporcional del valor nominal de las acciones y posterior ampliación del capital social resultante en la cantidad de 399.988,51 euros, mediante la proporcional elevación del valor nominal de las acciones ya existentes, por aportación dineraria que deberá ser desembolsada en un 100 por 100 en el momento de la suscripción, quedando fijado en la suma de 568.819,14 euros.

Consecuentemente, se acordó modificar el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Aguiar Díaz.—5.778.

CLÍNICA CINCA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en calle Cinca, n.º 7, el día 8 de marzo de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día

siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la reducción de capital por disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar a los señores accionistas su derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de enero de 2007.—Secretaría del Consejo de Administración, doña Elena Teresa Pardo Sobrino.—4.689.

COCINAS BCN, S. L.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general de socios celebrada el 24 de enero de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	12.020,24
Pérdidas y ganancias	-12.020,24
Total Pasivo	0

Barcelona, 29 de enero de 2007.—El Liquidador, José Gutiérrez Gallart.—4.731.

CODUELOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ABEIRAR 2005, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales, de la sociedad «Coduelos, Sociedad Limitada» (absorbente), con domicilio social en La Coruña, Centro de Iniciativas Empresariales, polígono de Pocomaco, parcela D-22, local 59, CIF B-15780471 e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2.658, folio 154, hoja C-30034, y de la sociedad «Abeirar 2005, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida), con domicilio en La Coruña, Centro de Iniciativas Empresariales, polígono de Pocomaco, Parcela D-22, local 59, CIF número B-15988009 e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2.957, folio 61, hoja C-35633, han acordado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 22 de enero de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión el bloque del patrimonio de la absorbida -con disolución y sin liquidación- a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación del correspondiente Balance de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y del Balance de fusión, así como a oponerse a la fusión conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han asistido a las respectivas Juntas universales y aprobado unánimemente los documentos relativos a la fusión.

La Coruña, 23 de enero de 2007.—Administrador único de la entidad Abeirar 2005, Sociedad Limitada Unipersonal y de la entidad Coduelos, Sociedad Limitada, Ildefonso Rodríguez Iglesias.—4.737. 2.ª 6-2-2007

COMERCIAL JORGIA, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	17.170,00
Circulante	192,79
Total activo	17.362,79
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Resultados negativos ej. anteriores	-100.417,25
Pérdidas y ganancias	15.051,71
Cuenta corriente con socios y Administradores	42.618,33
Total pasivo	17.362,79

Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), 2 de enero de 2007.—Liquidadora única, Desirée Gironella Pardo.—4.436.

COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA DE LA MANCHA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento de ejecución Dem 104/2006-Ejecución 145/2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Comunicación y Telefonía de la Mancha, S. L., en cuantía de 3.165,39 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—4.967.

CONFECIONES STYLE WOMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 166-06 seguida en este Juzgado a instancia de María Jesús Requena Villegas, sobre resolución de contrato, se ha dictado con fecha 16-01-07, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada Confecciones Style Woman S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.694,91 €,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 29 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—4.686.

CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Tarela Aragunde y José Luis Álvaro Muñoz, contra «Construcciones Feltar, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente, parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Construcciones Feltar, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 36.242,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 19 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—4.863.

CONSTRUCCIONES GENERALES MEDITERRÁNEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de la mercantil «Construcciones Generales Mediterráneas, Sociedad Anónima», con CIF A-46004495, por la presente convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, calle Papa Alejandro VI, 4, 7.ª el próximo día 8 de marzo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 9 de marzo de 2007, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas sociales formuladas por el Administrador correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Se señala expresamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de enero de 2007.—El Administrador Único, Lauro Carlos Lario Morelló.—5.830.

CONSTRUCCIONES MIGUEL ANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 857/02 se ha dictado Auto con fecha 1/6/05 por el que se declara a la empresa «Construcciones Miguel Ana, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 228,82 euros de principal mas 45,76 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial. 4.540.